

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Varela.

3.481

A los individuos que tripulaban un falucho desconocido, cargado con 83 bultos y 10 cajas de tabaco de contrabando, que fué apresado por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en aguas de la Colonia de Campos (Baleares) el día 11 de Octubre de 1911, a fin de que, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se presenten ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, D. Domingo Picornell; caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.—Palma de Mallorca, 1.^o de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—1859

3.482

A los que se consideren dueños de 83 bultos y 10 cajas de tabaco de contrabando que conducía un falucho desconocido, que fueron apresados por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en esta isla, en aguas de la Colonia de Campos (Baleares), el día 11 de Octubre de 1911, a fin de que, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Domingo Picornell; caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.—Palma de Mallorca, 1.^o de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—

3.483

ABISTUR JUFLAINE, José; hijo de Diego y de María, natural de Alsasua, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca cerrada, boca re-

sular, color rosado, frente grande, aire quedo, producción robusta, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del regimiento de Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parcará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Ignacio Moreno

JM—1856

3.484

ALA ALLENDE, Celestino; hijo de Baldomero y de Rosenda, natural de Guardamino, provincia de Santander, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Méjico, de profesión del comercio, estatura 1,684 metros, pelo rubio, ojos claros, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color buono, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, de estado soltero y sin señas particulares; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Santander en 1.^o de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber saltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del regimiento de Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente y Solórzano.

JM—1851

3.485

ALIAGA MARTINEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lullín, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio tejedor, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, pelo ralo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color moreno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Belchite, provincia de Zaragoza; encarado por haber saltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JM—1949

3.486

ALIS FONT, José; hijo de Francisco y de Eucinaventura, natural de Aristot, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba negra,

señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Aristot, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.^o de Montaña, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez JM—1917

3.487

ALONSO FERNANDEZ, Francisco Antonio; hijo de Antonio y de María Francisca, natural de Carnedo (Sada), de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuyas señas señalmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Carnedo (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña); para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 28 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—1882

3.488

ALVAREZ PEREZ, Manuel; hijo de Bernardo y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Guardia civil, de veintitrés años de edad, estatura 1,780 metros, color sano, nariz regular, barba poca, alto, delgado, viste de guerrera y pantalón gris con capota y sombrero de funda; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Tarragona D. Joaquín Suárez Mostaza, residente en Montblanch, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Montblanch, 23 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Suárez Mostaza.

JM—1840

3.489

ANGELICH BELLET, Pedro; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Miracond (Lérida), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1922, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Juneda (Lérida); sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Agustín Prieto Domínguez, Casillón con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado re-

(Continúa en la página 154.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN de los funcionarios administrativos de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Marzo de 1923 y aprobado por Real orden de la misma fecha.

Número de orden en la clasificación	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instruc- ción pública			TOTAL de servicios al Estado	SUELDO mínimo que se disponga en destino de plantilla en el año actual en pesetas	OBSERVACIONES							
					Años.	Meses.	Días.										
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS.																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Alfonso Pérez Gómez Nieva.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	19 Mayo 1859.....	6	8	2	40	15								
2	Manuel Díaz y Más.....	Idem id.....	Alicante	23 Diciembre 1866.....	3	2	30	6	10								
3	Mariano Pozo y García.....	Idem id.....	Granada	26 Mayo 1871.....	3	1	29	2	16								
4	Ricardo Magasén y Llerandi.....	Idem id.....	Navarra	23 Marzo 1862.....	3	0	30	2	16								
5	Gabriel del Valle y Rodríguez.....	Oficina de Publicaciones, Estadística e Información.....	Madrid	15 Junio 1860.....	3	7	2	41	12								
6	José de Acuña y Pérez de Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	21 Noviembre 1872.....	3	2	17	28	15								
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. Joaquín Tenorio y Vega.....	Six. Gobernador civil.....	Málaga	2 Agosto 1864.....	2	10	13	4	12								
2	Cristino Martos y Llobell.....	Idem id.....	Madrid	2 Agosto 1864.....	2	8	7	6	14	No presentó partida.							
<i>Cesante.</i>																	
1	D. Modesto Sánchez Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	3	0	0	0	0	No presentó documentación.							
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS.																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Vicente Cuadrillero y Medina.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	15 Octubre 1860.....	3	0	0	37	8								
2	Eduardo Gutiérrez-Gamero y Laiglesia.....	Idem id.....	Madrid	16 Abril 1869.....	3	0	0	32	8								
3	José Aguilera y Osorio.....	Idem id.....	Madrid	23 Marzo 1872.....	3	0	0	27	6								
4	Antonio León López-Rosso.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	3	0	0	22	8								
5	Francisco Díaz y Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem	28 Junio 1863.....	3	0	0	29	9								
6	Ángel Dabán y Vallejo.....	Idem id.....	Oviedo	4 Octubre 1859.....	3	0	0	41	9								
7	Pedro Beroqui y Martínez.....	Museo Nacional del Prado.....	Barcelona	10 Abril 1879.....	3	0	0	21	8								
8	Miguel Martínez de la Riva y Quintana.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Julio 1867.....	3	0	0	21	7								
			Coruña	16 Octubre 1867.....	3	2	17	18	4								

aditivos

D. Enrique Casles y Vihader.	Secretaría del Ministerio.	Murcia	23 Septiembre 1873....	3	D	D	24	10	7	
Ángel Rodríguez Aguilar.	Idem id.	Madrid	22 Febrero 1870....	3	D	D	28	2	22	
Fernandisco Cañete Mofa.	Idem id.	Jaén	18 Julio 1868....	3	D	D	41	3	19	
Juan B. Montoya y Maestre.	Idem id.	Granada	14 Junio 1866....	3	D	D	33	8	1	
Emilio Martín Pintado.	Idem id.	Toledo	27 Febrero 1862....	3	D	D	26	10	18	
Eduardo Torralva Medina.	Idem id.	Granada	18 Enero 1878....	1	11	21	18	11	20	
Fernando de Larrá y Larra.	Idem id.	Madrid	19 Marzo 1882....	1	4	12	17	9	8	
Ramón Sans de Plinilla.	Idem id.	Murcia	1 Junio 1871....	2	11	9	12	9	21	
Isidro Jiménez Gallego.	Idem id.	Zamora	15 Abril 1863....	2	9	17	23	6	19	

JEFES DE NEGOCIOS DE PRIMERA CLASE
CON 8.000 PESETAS

abilities.

Artículo 44 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Percibe desde 15 de Mayo de 1817 un aumento de 500 pesetas anuales sobre su sueldo, en concepto de quinientos.

JEFES DE NEGOCIOS DE SEGUNDA CLASE
CON 7.500 PESOS.

Mechanics.

1	D. Adolfo Javaloyes Blanco.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.											
2	Valentín Rodríguez Velasco.....	Alicante	25 Agosto 1872.....	3	2	2	28	9	11				
3	José Garzón Cármona.....	Idem, id.....	16 Enero 1869.....	3	2	2	22	2	27				
		Escuela de Arquitectura de Madrid											
4	Emilio M. Díaz Gutiérrez.....	Córdoba	20 Septiembre 1881...	3	2	2	23	4	19				
5	José Pellico y del Corral.....	Instituto del Cardenal Cisneros.	15 Septiembre 1874..	3	2	2	22	2	27				
6	Eduardo García de los Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	22 Marzo 1873.....	3	2	2	15	3	20				
		Biblioteca Nacional.....	3 Marzo 1873.....	3	2	2	24	8	4				

Oposición.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el tempo de instruc- cion pública		TOTAL de servicios al Estado	SUELDO superior que ha obtenido en destino de planta en el fisco	SUELDO superior que ha obtenido en destino de planta en el fisco	OBSERVACIONES
				Años.	Días.				
7 D. Trinidad de Valdenebro Cisneros...	Escuela Central de Artes y Oficios	Filipinas	24 Febrero 1866.....	3	28	7	20	20	
8 Luis Navia-Osorio Castropol.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	22 Diciembre 1883.....	3	28	2	22	22	
9 Pedro María Useta Pérez.....	Idem; Id.....	Isla de Cuba	24 Julio 1884.....	3	20	2	21	21	
10 Leandro Cerón Criado.....	Idem; Id.....	Madrid	30 Abril 1881.....	3	17	2	25	25	
11 Rafael de San Román Fernández.....	Idem; Id.....	Cuenca	19 Octubre 1885.....	3	21	10			
12 Fernando Martínez Fernández.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas	Oviedo	24 Febrero 1876.....	3	16	2	21	21	
13 Antonio Paramés y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	13 Febrero 1870.....	1	11	21	5	26	
14 Emilio García-Herrero Cortés.....	Idem; Id.....	Madrid	6 Agosto 1868.....	1	11	18	21	7	
15 Sárvulo Calleja González.....	Universidad Central.....	Burgos	20 Diciembre 1862.....	1	16	56	22		
16 Salvador Rivas Gravito.....	Escuela Central de Idiomas.....	Granada	26 Febrero 1875.....	1	7	12	10		
17 José Villarrubia Llano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	1 Septiembre 1879.....	1	4	12	15	29	
18 Buenaventura del Prado Medina.....	Idem; Id.....	Valladolid	14 Julio 1874.....	1	11	15	2	21	
19 David Fernández Quilantán.....	Idem; Id.....	León	5 Diciembre 1869.....	1	8	24	10	8	
20 Prudencio del Valle y Yanguas.....	Universidad Central.....	Madrid	16 Noviembre 1885.....	1	9	18	9		
21 José Carreño España.....	Museo Nacional del Prado.....	Idem	16 Abril 1888.....	1	8	17	4	2	
22 Carlos Manzano Pauter.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem	11 Junio 1864.....	1	17	21			
JEFES DE NEGOCIO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS.									
Activos:									
1 D. José María Villa Michel.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona	15 Marzo 1875.....	3	18	10	27		
2 José Campero Redondo y Toraya.....	Idem; Id.....	Santander	26 Septiembre 1873.....	3	21	8	23		
3 Andrés Jiménez Fernández.....	Escuela de Veterinaria de Madrid	Madrid	10 Septiembre 1865.....	3	19	1	3		
4 Mariáno Nicollín Casado.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem	9 Abril 1883.....	3	22	14			
5 Enrique Galcr Pita.....	Idem; Id.....	Idem	11 Febrero 1871.....	3	21	8	13		
6 José Gómez Aransey.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Lugo (Lugo)	15 Marzo 1876.....	3	20	2	29		
7 Fermín M. Vilaverde García.....	Idem; Id.....	Ortigueira	25 Mayo 1884.....	3	17	1	3		
8 Eduard Alvarez Roldós.....	Idem; Id.....	Madrid	4 Marzo 1881.....	3	12	3	9		
9 Fermín Xiró Ramí.....	Idem; Id.....	Palencia	28 Junio 1869.....	3	19	3	9		
10 Baldomero Noguero Villanueva.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada	30 Octubre 1889.....	3	14	8	18		
11 Joaquín Monzón Herrero.....	Idem; Id.....	Cáceres	1 Abril 1883.....	3	16	2	12		
12 Antonio Ordóñez Catapilios.....	Idem; Id.....	Órdoba	31 Mayo 1873.....	3	25	4	13		
13 Juan Cortés Fernández.....	Idem; Id.....	Nájera (La Rioja)	8 Febrero 1869.....	3	15	8	5		
14 Alfonso Gómez Gómez.....	Hacienda de libros del Ministerio	Madrid	4 Noviembre 1864.....	3	33	9			
15 Marcelino Pascual Palomo.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	23 Julio 1882.....	3	10				
16 Luis Ortega Grande.....	Idem; Id.....	Granada	15 Febrero 1876.....	3	21	17			
17 Francisco Balaguer Navarro.....	Universidad Central.....	Madrid	22 Septiembre 1870.....	1	11	16	41		
18 Timoteo Gómez y Fernández.....	Idem; Id.....	Albacete	24 Enero 1874.....	1	11	16	29	29	
19 Enrique Subirana Bortas.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	12 Agosto 1870.....	1	4	12	24	7	
20 Zenaida Gómez López.....	Idem; Id.....	Zaragoza	5 Noviembre 1862.....	1	13	38	2	29	
21 Pascual Juliá Recio.....	Instituto del Cardenal Cisneros, Escuela Normal Central de Maestros	Misericordia	9 Julio 1866.....	1	11	28	35	1	
22 Jacinto González Carrillo.....	Gipuzkoa	Gipuzkoa	26 Julio 1876.....	1	11	8	15	18	
23 Enrique García Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Enero 1880.....	1	8	17	2	14	
24 Antonio A. Castillero Pérez.....	Idem; Id.....	Idem	7 Junio 1876.....	1	6	28		21	

25	Enrique Cárdenas Moya.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Idem	3 Diciembre 1882.	5	5	5	5	13
26	Juan Ruiz Zarzosa.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem 4.º.....	21 Enero 1885.....	2	2	17	18	10
<i>Precedente.</i>									
1	D. Francisco Aguado Marchi.....	Secretaría del Ministerio.....	Baleares	18 Julio 1869.....	1	5	18	13	2
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS.									
<i>Activos.</i>									
1	D. Manuel Valls Rusiñol.....	Escuela de Arquitectura de Barcelona	Barcelona	27 Marzo 1865.....	3	8	5	11	2
2	Hipólito Lois Pérez.....	Instituto de Santiago.....	Coruña	13 Agosto 1869.....	3	8	22	6	17
3	José María Pallaró Roldán.....	Idem de Valencia.....	Valencia	22 Marzo 1870.....	3	8	29	1	7
4	Enrique de Burgos Montesinos.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Idem	20 Febrero 1871.....	3	8	16	2	16
5	Leónolo Fernández Bordas.....	Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.....	Orense	9 Septiembre 1872.....	3	8	15	6	11
6	Vicente Ruiz Cabello.....	Instituto de Zaragoza.....	Soria	27 Octubre 1860.....	3	8	35	9	2
7	José Pallerola y Comabella.....	Idem de Valencia.....	Lérida	27 Abril 1874.....	3	8	14	11	1
8	Enrique Peragallo Aquino.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería	2 Septiembre 1866.....	3	8	27	8	2
9	Francisco Palet Sanz.....	Idem	Madrid	29 Octubre 1873.....	3	8	36	1	2
10	Pablo Pou Petzet.....	Idem	Idem	24 Mayo 1875.....	3	8	24	8	2
11	Ángel Gascón Muñoz	Idem	Guadalajara	2 Marzo 1874.....	3	8	12	10	25
12	José González-Enterizo.....	Idem	Madrid	9 Marzo 1885.....	3	8	12	3	2
13	Joaquín Meneses y Gómez de la Torre.....	Idem	Navarra	24 Marzo 1886.....	3	8	9	4	2
14	Rafael Muñoz Varela.....	Idem	Madrid	29 Octubre 1868.....	3	8	26	2	2
15	Juan Iglesias Cuesta.....	Biblioteca Nacional.....	Guadalajara	29 Marzo 1892.....	3	8	12	9	29
16	Fascund Vicente de Porras.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería	21 Febrero 1862.....	3	8	25	2	16
17	Gerardo Sánchez Ortiz.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Huelva	30 Octubre 1871.....	3	8	12	10	17
18	Diego Coello y Osorio.....	Instituto de San Isidro.....	Pontevedra	24 Diciembre 1871.....	3	8	30	1	12
19	Eduardo Navarro y Sánchez-Salvador.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	11 Octubre 1868.....	3	8	30	6	18
20	José Azorín Ruiz.....	Instituto de Huelva.....	Huelva	26 Noviembre 1858.....	3	8	35	9	2
21	Juan López Páteira.....	Idem de Lugo.....	Lugo	19 Noviembre 1859.....	3	8	35	9	2
22	Pedro Mora Carmona.....	Idem de Jaén.....	Jaén	19 Octubre 1863.....	3	8	29	11	22
23	Conrado Folch Iáñez.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona	22 Agosto 1874.....	3	8	26	4	2
24	Eustaquio Pedro Delgado.....	Instituto de San Isidro.....	Soria	10 Noviembre 1862.....	3	8	25	5	20
25	Holindrando Recaredo Goyanes Crespo.....	Idem de Orense.....	Pontevedra	2 Febrero 1873.....	3	8	21	1	19
26	Miguel González Contreras.....	Idem de Segovia.....	Palencia	25 Junio 1863.....	3	8	34	10	7
27	Maria Luisa Calatayud Martínez.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca	12 Noviembre 1877.....	3	8	20	2	2
28	Francisco Ríos Liraés.....	Idem de La Coruña.....	Coruña	24 Diciembre 1872.....	3	8	21	5	9
29	Pafnúco López Alfonso.....	Idem de San Sebastián.....	Gipúzcoa	14 Abril 1863.....	3	8	35	9	2
30	José Guisado Polvorín.....	Museo Arqueológico de Sevilla.....	Sevilla	12 Junio 1868.....	3	8	21	2	12
31	Francisco Vicío Fernández.....	Instituto de Burgos.....	Burgos	24 Abril 1873.....	3	8	20	0	15
32	Nilo Fabra Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	9 Mayo 1881.....	3	8	19	3	2
33	Upilló Gruna René.....	Escuela Industrial de Cartagena.....	Murcia	1 Enero 1877.....	3	8	20	9	10
34	Victor Mediavilla Díez.....	Instituto de León.....	León	9 Enero 1867.....	3	8	35	9	2
35	Fernando Alvarez Suárez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	5 Noviembre 1885.....	3	8	18	8	2
36	Alfonso García del Busto.....	Idem	Idem	23 Diciembre 1879.....	3	8	26	11	13
37	Antonio Muñiz Pons.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante	5 Septiembre 1867.....	3	8	16	7	11
38	Juan Trigariay Senostain.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Navarra	8 Febrero 1874.....	3	8	16	6	14
39	Manuel Gutiérrez-Mantilla Merendón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Diciembre 1878.....	3	8	16	7	22
40	Salvador D'Angelo Muñoz.....	Idem	Sevilla	5 Octubre 1876.....	3	8	16	3	25
41	Luis Portús Nicolás.....	Escuela Industrial de Tarrasa.....	Zaragoza	2 Febrero 1873.....	3	8	19	9	16
42	Manuel Cambronero Losada.....	Biblioteca Nacional.....	Murcia	10 Mayo 1863.....	3	8	16	2	14
43	José Fernández Echevarría.....	Instituto de Granada.....	Vizcaya	8 Octubre 1876.....	3	8	16	2	2

OBSERVACIONES

Número de orden en la lista.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NAJADEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de instruc- ción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO impuesto sobre el sueldo distribuido en destino de plata en el ramo de Instrucción Pública	Pesetas
					AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.		
44	D. Ramón Alfonso y Martín Moullano	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	19 Septiembre 1873.....	3	0	0	10	11	16	>	
45	Enrique González y González Rojo	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.....	Oviedo	12 Marzo 1859.....	3	0	0	15	7	27	>	
46	Carlos Gómez Soler.....	Instituto de Gerona.....	Girona	16 Agosto 1832.....	3	0	0	15	5	2	>	
47	Valentín Polipo Gutiérrez González	Idem de Cáceres.....	Cáceres	3 Noviembre 1876.....	3	0	0	16	4	20	>	
48	Guillermo Pérez Álvarez.....	Idem de Canarias.....	Canarias	25 Junio 1865.....	3	0	0	15	3	1	>	
49	Sebastián López Polano	Escuela Normal de Maestros de Alicante	Toledo	20 Enero 1872.....	3	0	0	34	8	0	>	
50	Federico de Cárcel Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga	23 Abril 1836.....	3	0	0	18	8	21	>	
51	Manuel Díaz Armassanne	Archivo Histórico Nacional.....	Madrid	18 Agosto 1884.....	3	0	0	17	8	23	>	
52	José Fernández Angulo Semprún	Idem	Idem	20 Julio 1851.....	3	0	0	17	2	11	>	
53	José María Azoárraga Uzmenetra	Instituto de Bilbao.....	Alava	28 Abril 1836.....	3	0	0	15	8	15	>	
54	Manuel Fernández Caycoya Piñol	Idem de Castellón.....	Soria	7 Abril 1870.....	3	0	0	15	2	16	>	
55	Eugenio Martín García	Secretaría del Ministerio.....	Valencia	11 Febrero 1890.....	3	0	0	15	2	14	>	
56	Carlos Velázquez de Castro	Idem	Idem	10 Abril 1884.....	3	0	0	15	2	18	>	
57	Arturo Frapero Cortiles	Instituto de Huesca.....	Madrid	30 Diciembre 1864.....	3	0	0	15	0	18	>	
58	Ángel Durán Miravalles	Idem de Rens.....	Oviedo	12 Marzo 1878.....	3	0	0	14	10	18	>	
59	Juan Boissier Feruández	Escuela Industrial de Las Palmas	Canarias	1 Diciembre 1859.....	3	0	0	23	4	24	>	
60	Francisco Cuendias Sanz	Instituto de Ciudad Real.....	Madrid	9 Enero 1876.....	3	0	0	16	0	6	>	
61	José Castillo Olivares	Secretaría del Ministerio.....	Canarias	7 Marzo 1868.....	3	0	0	14	7	7	>	
62	Pedro Cavestany Sánchez-Silva	Hospital Clínico de Barcelona	Sevilla	3 Diciembre 1879.....	2	9	24	19	10	21	>	
63	Mateo García Fernández Argüelles	Instituto de Oviedo	Oviedo	21 Mayo 1833.....	2	2	8	27	17	10	5	
64	Remigio Terol Gisbert	Idem de Gijón	Albacete	14 Septiembre 1875.....	2	2	2	19	20	10	14	
65	Luis García Conde	Escuela de Arquitectura de Madrid	Madrid	10 Octubre 1876.....	2	1	13	14	2	19	>	
66	Ramón Alegre Tornés	Escuela Industrial de Gijón	Torrel	7 Febrero 1872.....	1	11	21	22	2	5	>	
67	Hermosa Piferrería y Fernández del Nogal	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	23 Febrero 1890.....	1	11	18	13	6	0	>	
68	Inocencio Creuza Sánchez	Universidad Central	Toledo	16 Enero 1858.....	1	11	16	38	0	19	>	
69	Braulio Rodríguez Narto	Idem	Madrid	26 Mayo 1859.....	1	11	16	37	1	0	>	
70	Juan Grondona Gallinal	Idem	Jaén	7 Febrero 1861.....	1	11	16	36	10	5	>	
71	Santiago Sanz López	Idem	Madrid	25 Julio 1878.....	1	11	16	20	9	10	>	
72	Pedro Gaucedo Moreno	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario	Idem	13 Mayo 1885.....	1	4	12	13	1	2	>	Oposición.
73	Manuel Montoya Maestre	Idem	Granada	18 Marzo 1861.....	1	3	13	13	4	26	>	
74	Elías Cristóbal Bernijo	Secretaría del Ministerio.....	Segovia	20 Julio 1866.....	1	2	18	14	5	12	>	
75	Juan García Mora	Idem	Madrid	13 Septiembre 1876.....	1	0	17	13	3	17	>	
76	Manuel Guerra Navarro	Instituto de Córdoba	Granada	27 Mayo 1882.....	0	11	28	17	8	15	>	
77	José Plasencia Pertejás	Idem de Valencia	Valencia	12 Febrero 1865.....	0	11	8	28	8	11	>	
78	Mariano Gozalo Arávalo	Hospital Clínico de Madrid	Segovia	25 Septiembre 1874.....	0	9	9	13	2	7	>	
79	Juan Carrasco Chorp	Secretaría del Ministerio.....	Valencia	8 Marzo 1868.....	0	8	14	24	8	0	>	
80	Eloy Molino Martínez	Instituto de Badajoz	Badajoz	13 Septiembre 1882.....	0	8	4	13	0	20	>	
81	Manuel Vera Orla	Idem de Guadalajara	Guadalajara	27 Marzo 1880.....	0	7	9	21	6	0	>	
82	Francisco Ferrando Ferrando	Secretaría del Ministerio.....	Albacete	6 Octubre 1881.....	0	6	0	12	3	0	>	
83	Martín Aranda Vilches	Biblioteca Universitaria de Granada	Jaén	20 Febrero 1869.....	0	6	8	13	0	0	>	Oposición.
84	Luis Vidal Hernández	Escuela Industrial de Logroño	Avila	15 Marzo 1873.....	0	2	17	24	10	21	>	

OFICIALES EN ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS.

'Activos.'

OFICIALES EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURO DA CLASE, CON 4.000 PESETAS.								
	Activos							
1	D. Manuel Sánchez Cantalejo Hernández	Instituto de Barcelona	Cáceres	7 Octubre 1866	3	3	3	12
2	Cándido Blanco Laso	Escuela Normal Central de Maestros	Guadalajara	8 Julio 1867	3	3	3	9
3	Felipe Sanz Esteban	Instituto de Santander	Idem	23 Agosto 1875	3	3	3	20
4	Víctor Manuel Arroyo Bullido	Archivo Histórico Nacional	Toledo	12 Abril 1863	3	3	3	15
5	Rafael Botancourt Cabrera	Biblioteca Nacional	Canarias	16 Julio 1875	3	3	3	12
6	José Pérez Zanoletti	Escuela de Artes y Oficios de Almería	Almería	19 Febrero 1868	3	3	3	11
7	Santiago Salcedo Gómez	Escuela Central de Intendentes mercantiles	Jaén	29 Marzo 1874	3	3	3	8
8	Luis Gómez Ruiz	Idem de Ingenieros industriales	Sevilla	18 Noviembre 1873	3	3	3	5
9	León Escrivano Fuente	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario	Valladolid	20 Febrero 1869	3	3	3	2
10	Fernando Céspedes Nicoli	Escuela Normal Central de Maestros	Madrid	8 Julio 1857	3	3	3	1
11	Eduardo Hernández Sedano	Instituto de Barcelona	Isla de Cuba	24 Enero 1881	3	3	3	3
12	Juan Arpe Caballero	Escuela Nacional de Artes Gráficas	Huelva	20 Septiembre 1869	3	3	3	5
13	Emilio Artigas Alvarez	Idem Central de Artes y Oficios	Madrid	16 Diciembre 1885	3	3	3	4
14	Jesús Legendre Alvarez	Biblioteca Universitaria de Oviedo	Oviedo	21 Julio 1861	3	3	3	3
15	Ramón Pérez de Ayala	Biblioteca Nacional	Idem	9 Agosto 1830	3	3	3	12
16	Ramón Gutiérrez Salas	Secretaría del Ministerio	Almería	16 Agosto 1884	3	3	3	3
17	José Sánchez Amigó	Escuela Industrial de Jaén	Córdoba	25 Junio 1882	3	3	3	3
18	Julián Pintado Santos	Secretaría del Ministerio	Madrid	8 Enero 1890	3	3	3	3
19	Antonio Fernández Montarros	Idem id.	Idem	5 Diciembre 1890	3	3	3	3
20	Tomás Isern y García de la Reguera	Museo Arqueológico Nacional	Filipinas	4 Enero 1891	3	3	3	3
21	Ramón Sánchez Garafiana	Instituto del Cardenal Cisneros	Madrid	31 Agosto 1879	3	3	3	8
22	Eusebio Montes de Ayala	Secretaría del Ministerio	Toledo	10 Julio 1860	3	3	3	7
23	Alfredo Fernández de Castañeda Castañón	Idem id.	Barcelona	16 Septiembre 1879	3	3	3	6
24	Sandalo Olmeda Monge	Archivo Histórico Nacional	Guadalajara	3 Septiembre 1868	3	3	3	2
25	Valentín Castro Fernández	Museo Arqueológico Nacional	Lugo	24 Enero 1882	3	3	3	2
26	Ceferino Palencia y Alvarez Tubau	Idem de Arte Moderno	Madrid	3 Octubre 1882	3	3	3	2
27	Rafael Comengó Jerónimo	Secretaría del Ministerio	Filipinas	28 Marzo 1894	3	3	3	2
28	Francisco de los Heros León	Biblioteca Nacional	Cuenca	2 Abril 1881	3	3	3	2
29	José Belda Carreras	Secretaría del Ministerio	Murcia	8 Mayo 1881	3	3	3	2
30	Carlos Bautista Arista	Escuela Industrial de Linares	Jaén	12 Julio 1864	3	3	3	2
31	Manuel de Cala Núñez	Idem de Arquitectura de Barcelona	Tarragona	4 Julio 1882	3	3	3	2
32	Angel Molina Muñoz	Instituto de Jaén	Jaén	16 Marzo 1887	3	3	3	2
33	Fernando Cortés García	Archivo de la Corona de Aragón	Madrid	2 Diciembre 1886	3	3	3	1
34	Domingo Sancho Blesnizbas	Instituto de Figueras	Zaragoza	17 Mayo 1867	3	3	3	1
35	Martín Martícorena Lacorte	Idem de Pontevedra	Madrid	7 Enero 1882	3	3	3	1
36	Pedro Ladrón de Guevara y Trápaga	Secretaría del Ministerio	Idem	2 Marzo 1895	3	3	3	2
37	Juan Garat García	Escuela de Artes y Oficios de Jerez	Córdoba	25 Junio 1873	3	3	3	11
38	Eduardo Camello Pilo	Secretaría del Ministerio	Badajoz	29 Enero 1876	3	3	3	2
39	Valentín Medina Sánchez	Escuela Industrial de Béjar	Salamanca	3 Noviembre 1866	3	3	3	4
40	Pedro Gonzalvo Tella	Universidad de Zaragoza	Zaragoza	27 Junio 1872	3	3	3	9
41	Adolfo Felipe Díez y Alcántara	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario	Soria	27 Agosto 1859	3	3	3	11
42	Emilio Jiménez Souvirón	Instituto de Málaga	Madrid	2 Julio 1889	3	3	3	6
43	Maximiliano Rodríguez Martín	Secretaría del Ministerio	Granada	12 Septiembre 1878	3	3	3	5
44	Eustasio Valentín Bueyes	Instituto de Sevilla	Valladolid	14 Enero 1879	3	3	3	21
45	Adolfo Norro Asensi	Escuela de Veterinaria de Madrid	Málaga	2 Diciembre 1867	3	3	3	9

Opposition

Número de orden y la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instruc- ción pública	TOTAL de servicios al Estado	SUELDO superior que se disfruta en destino de nada en el ramo de Instrucción pública	OBSERVACIONES	
46	D. José Jiménez Moreno.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba	2 Septiembre 1879.....					
47	José Flores Tovar.....	Instituto de Granada.....	Almería	18 Agosto 1860.....	17	8	7		
48	Marcelino Busuttil y Blasai.....	Idem de Mahón.....	Almería	12	9	16			
49	Antonio López de la Orden.....	Escuela Industrial de Cádiz.....	Baleares	14 Octubre 1868.....	12	3	25		
50	Víctor Boscos Expósito.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz	20 Octubre 1889.....	11	11	25		
51	Enrique Calvo Marín.....	Instituto de Zaragoza.....	Toledo	17 Agosto 1870.....	18	9	26		
52	Rafael de Palma y Ferrer-Agote.....	Idem de Cádiz.....	Zaragoza	7 Enero 1873.....	18	6	26		
53	Prudenciano Maté y Miguel.....	Idem de Palencia.....	Granada	9 Abril 1872.....	15	3	26		
54	Jeronímico Hernández Hernández.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Palencia	19 Mayo 1871.....	18	2	26		
55	Luis Sánchez Téllez.....	Idem de Málaga.....	Salamanca	13 Septiembre 1873.....	18	2	25		
56	Luis Prieto Sáez.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga	12 Abril 1873.....	9	2	22		
57	Marcos Olivito García.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Palencia	7 Octubre 1881.....	9	2	22		
58	Antonio Cubertorat Recuenco.....	Zaragoza	Zaragoza	25 Abril 1882.....	14	6	16		
59	Armando López Ruiz.....	Alhambra de Granada.....	Cuenca	10 Mayo 1874.....	15	3	29		
60	David Piñol Ibáñez.....	Biblioteca Nacional.....	Cádiz	4 Diciembre 1889.....	11	1	16		
61	José Velasco Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	8 Marzo 1879.....	16	7	12		
62	Antonio Sánchez Coquillat.....	Idem id.....	Málaga	4 Marzo 1884.....	13	10	12		
63	Gasto González Corsa.....	Idem id.....	Alicante	23 Enero 1885.....	10	6	12		
64	Jesús de Juan Lago.....	Idem id.....	Valladolid	19 Diciembre 1892.....	10	6	12		
65	José Gerostiza Fernández.....	Escuela Normal de Maestros de Oviedo	Madrid	17 Enero 1894.....	10	6	12		
66	Francisco Aldana Montes.....	Escuela Nacional de Artes Grá- ficas	Burgos	30 Marzo 1878.....	9	2	21		
67	Francisco Cayetano Alvarez Olivares.....	Málaga	Málaga	30 Diciembre 1870.....	18	3	22		
68	Antolín López Bacho.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	4 Junio 1886.....	12	2	14		
69	Manuel Alvarado Vargas.....	Universidad Central.....	Idem	2 Septiembre 1876.....	13	8	18		
70	Esteban Valcárcel Gómez.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	15 Enero 1890.....	12	2	1		
71	Zacarías Martínez Loygorri.....	Instituto de Murcia.....	León	17 Octubre 1875.....	16	11	26		
72	José Alonso Moreda.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	6 Noviembre 1871.....	8	6	26		
73	José Mariño Carregal.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales	Salamanca	25 Julio 1870.....	27	20	4	13	
74	Antonio Albert Bonet.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	12 Marzo 1872.....	21	14	11	11	
75	Eusebio Elorza Garat.....	Archivo general de Valencia.....	Valencia	17 Febrero 1888.....	2	7	7	10	
76	Romero García Fernández-Argüelles.....	Instituto de Baeza.....	Jaén	26 Junio 1885.....	20	11	1	25	
77	José Pérez Queredo.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo	18 Octubre 1885.....	13	7	5	19	
78	José Ordóñez Giraldo.....	Escuela Normal de Maestros de Huelva.....	Cádiz	12 Septiembre 1873.....	11	21	19	3	18
79	Federico Estirado Pérez.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla	8 Febrero 1860.....	11	16	35	2	18
80	Rafael Villanueva Angulo.....	Universidad Central.....	Madrid	23 Marzo 1885.....	11	16	20	2	11
81	José Alarcón Ortúso.....	Idem id.....	Segovia	11 Septiembre 1873.....	11	16	19	11	17
82	Juan Gutiérrez Rodríguez.....	Idem id.....	Murcia	9 Enero 1879.....	11	16	19	3	22
83	Dominguo Soler Tosi.....	Idem id.....	Isla de Cuba	24 Mayo 1872.....	11	16	19	3	22
84	Enrique Rodríguez Redondo.....	Universidad de Barcelona.....	Lérida	29 Junio 1878.....	11	16	18	1	23
85	Juan José Pou de Barros.....	Universidad Central.....	Madrid	1 Octubre 1886.....	11	16	16	11	15
86	Juan Rafael del Río Cubero.....	Universidad de Barcelona.....	Murcia	10 Diciembre 1873.....	11	16	15	8	21
87	Rafael Viscasillas Caballero.....	Universidad Central.....	Cádiz	30 Marzo 1878.....	11	16	16	7	27
88	Matías Chacel Barbero.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona	20 Enero 1875.....	11	16	14	2	8
89	Tomas Cortés Moreno.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid	2 Octubre 1859.....	11	16	32	2	29
90	Rodolfo Baona Lázaro.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Cuenca	7 Marzo 1872.....	7	27	21	2	18
91	Raimundo Colomón Senorialu.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	11 Agosto 1889.....	4	12	11	3	18
92	Eduardo Aguilar Díaz.....	Instituto de Lérida.....	Navarra	16 Marzo 1878.....	2	13	10	3	20
93	Luis Rodríguez Rodríguez.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Badajoz	23 Junio 1871.....	17	7	2	5	3
		Instituto de Toledo.....	Tarazona	8 Febrero 1881.....	11	28	20	2	3

94	Felipe Cons Rúbio.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago	Pontevedra	1 Mayo 1861.....	2	11	8	38	10	9	3
95	Víctor Alonso y Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos	6 Marzo 1867.....	2	10	23	22	8	15	3
96	Fernando Camuñas Álvarez.....	Instituto de Alcalá.....	Toledo	5 Mayo 1858.....	2	10	14	33	1	10	3
97	Juan Atienza Zurita.....	Biblioteca Nacional.....	Guadalajara	8 Febrero 1865.....	2	10	14	19	2	26	3
98	Antonio de la Fuente Maruri.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya	1 Noviembre 1864.....	2	10	13	26	6	19	3
99	Juan Fernández Aleaia.....	Escuela Central de Intendentes mercantiles	Málaga	22 Enero 1875.....	2	10	2	6	9	14	3
100	Pedro Sierra García.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Madrid	16 Noviembre 1856.....	2	9	9	24	8	22	3
101	Miguel Piedra Gareña.....	Universidad Central.....	Cádiz	7 Agosto 1866.....	2	8	14	19	8	2	3
102	Vicente Sancho Pascual.....	Escuela de Comercio de Valencia	Valencia	16 Abril 1873.....	2	8	4	22	3	10	3
103	Eduardo García Zurbano.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid	14 Septiembre 1880.....	2	8	2	19	6	10	3
104	José Vidal Farrié.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona	Lórida	18 Octubre 1871.....	2	8	2	21	3	2	3
105	Juan Gaytán López.....	Escuela especial de Intendentes mercantiles de Málaga.....	Málaga	31 Agosto 1884.....	2	7	9	7	7	15	3
106	Julián Tavira Parra.....	Instituto de San Isidro.....	Guadalajara	19 Junio 1863.....	2	6	2	21	2	13	3
107	Miguel Moratos Sancho.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia	7 Octubre 1875.....	2	5	8	17	5	27	3
108	Francisco Cerón Baño.....	Instituto de Murcia.....	Murcia	22 Octubre 1873.....	2	2	17	21	1	13	3
109	Eduardo Pedraza Pérez.....	Idem de Soria.....	Madrid	13 Marzo 1877.....	2	1	11	16	2	27	3

Excedentes.

1	D. Pedro Torre Ibarra Díaz de la Peña.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	10 Abril 1862.....	3	2	4	14	2	29	3
2	Ricardo Ortiz de Zugasti.....	Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.....	Francia	3 Mayo 1884.....	1	1	17	7	8	2	3

*OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS.**Activos.*

1	Juan Loriente Ebria.....	Escuela de Artes y Oficios de Algeciras	Castellón	17 Enero 1877.....	3	2	2	6	4	11	3
2	Diego Brocardo Forcadest.....	Instituto de Jerez de la Frontera	Valencia	24 Marzo 1879.....	3	2	2	15	3	27	3
3	Cristóbal Fernández Novillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	17 Noviembre 1870.....	3	2	2	17	11	21	3
4	Alejandro Gamero Duarte.....	Archivo de Indias de Sevilla.....	Sevilla	26 Junio 1892.....	3	2	2	8	6	27	3
5	Manuel Gómez Acuña.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba	Córdoba	12 Junio 1889.....	3	2	2	5	10	19	3
6	Vicente Bellido Fons.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante	12 Diciembre 1877.....	3	2	2	18	5	2	3
7	Carlos Morán López.....	Idem id.....	Oviedo	9 Noviembre 1879.....	3	2	2	14	2	15	3
8	Manuel Martínez Montoya.....	Idem id.....	Granada	20 Junio 1883.....	3	2	2	14	8	14	3
9	Daniel Granados Clavijo.....	Escuela especial de Intendentes mercantiles de Málaga.....	Cádiz	22 Febrero 1885.....	3	2	2	5	7	2	3
10	Angel Zorita García.....	Instituto de Santander.....	Valladolid	3 Marzo 1890.....	3	2	2	14	10	17	3
11	Ramón Beltrán Pardo.....	Idem de Albacete.....	Albacete	25 Agosto 1886.....	3	2	2	3	3	21	3
12	Manuel Garrigós Navarro.....	Universidad de Zaragoza.....	Valencia	6 Julio 1883.....	3	2	2	5	1	17	3
13	Florencio Sanz Hernández.....	Escuela Industrial de Santander.....	Soria	11 Mayo 1875.....	3	2	2	17	8	20	3
14	Apolo Méndez Gómez.....	Instituto de Vitoria.....	Granada	4 Enero 1892.....	3	2	2	5	2	4	3
15	Entito Pérez Álvarez.....	Escuela de Comercio de Valladolid	Valladolid	27 Noviembre 1868.....	3	2	2	17	9	16	3
16	Antonio de Haro Roselló.....	Instituto de Baleares.....	Baleares	27 Mayo 1865.....	3	2	2	23	10	11	3
17	José Villa Vincenç.....	Escuela Industrial de Gijón.....	Oviedo	17 Junio 1889.....	3	2	2	14	1	27	3
18	Pedro Ramírez Vázquez.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	2 Marzo 1892.....	3	2	2	12	7	11	3
19	Fernando Arboledas López.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén	13 Junio 1870.....	3	2	2	12	2	26	3
20	Jacinto Blotán Casel.....	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.....	Burgos	16 Agosto 1877.....	3	2	2	12	2	11	3
21	Saturio Molón Lorenzo.....	Instituto de Almería.....	Valladolid	2 Octubre 1862.....	3	2	2	17	9	11	3

(Continuar)

MINISTERIO DE FOMENTO

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento de personal técnico-administrativo dependiente de este Ministerio ocurrido desde el día 15 de Diciembre de 1922 hasta la fecha

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Luis Vignote.....	Oficial tercero E. A. de la granja Agrícola de Badajoz.....	Baja por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario	
Amador Rodríguez Barrientos.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial tercero.—Granja Agrícola de Badajoz.....	A su instancia.—Ley de 4 de Junio de 1908
Plácido Pinilla Díaz.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Albacete.....	Jubilado	Artículo 83 del Reglamento.
Gerardo de la Mora.....	Oficial primero de la Secretaría.	Idem	Idem.
Alberto Falcó Alvarez.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife	Cesa por fallecimiento.....	
Fernando Felipe Martín.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas Auxiliar de Las Palmas	Baja por no tomar posesión en el plazo reglamentario.	
Aureliano Cornes Lema.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de Pontevedra.....	Fallecido	
José María Ortiz Carpio.....	Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría.....	Jubilado	
Francisco Montes Santos.....	Oficial primero de la Secretaría.	Fallecido	
Nicolas Izquierdo Parafuso.....	Oficial tercero E. A. de la Sección Agronómica de Huesca.	Idem	
Manuel Marco Méndez.....	Oficial tercero E. A. de la primera División de ferrocarriles	Excedente a su instancia.....	Base 4º, artículo 41.
José Gayo Feito.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Guadalajara.....	Fallecido	
Antonio Suárez Benito.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Auxiliar primero de la División de ferrocarriles.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Eduardo Requena Rubio.....	Oficial primero de la primera División de ferrocarriles.....	Oficial primero de la Secretaría.	Idem.
Luis Pidal.....	Oficial primero del Consejo de Obras públicas.....	Oficial de la primera División de ferrocarriles.....	Idem.
Lázaro Camarero González.....	Oficial segundo de la Secretaría.	Oficial segundo de Obras públicas de Pontevedra.....	Idem.
José María Fernández Cirero.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Idem.
Federico Sánchez Garaizaga.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Artículo 4º del Reglamento.
José Bernáldez R. de Tejada.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Idem.
Roberto Merlo G. Talavera.....	Oficial primero de la Secretaría.	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Idem.
Eugenio Martínez Verdaguer.....	Oficial tercero E. A. del Distrito forestal de Madrid.....	Oficial primero del Distrito forestal de Madrid.....	Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Junio de 1921.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Amadeo Alvarez Alonso.....	Oficial tercero electo de Obras públicas de Cádiz.....	Oficial tercero de la Piscifactoría de Asturias.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Tomas Capellán.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar segundo de Obras públicas de Santander.....	Idem.
Angel Povedano.....	Auxiliar primero de la Sección Agronómica de Valencia.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Enrique Laguno.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Manuel Muñoz Andréu.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Miguel Gozámez Gozámez.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Granada.....	Oficial primero del Gobierno civil de Granada.....	Sentencia del Tribunal Supremo y Real orden de 19 de Enero de 1923.
Guillermo Ranera Palancar.....	Oficial tercero S. A. de Obras públicas de Guadalajara.....	Oficial segundo de Obras públicas de Guadalajara.....	Compensación. — Artículo 4. ^o del Reglamento.
Rufino Pérez Morán.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Amós Cárcamo.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Luis Angel Mendizábal.....	Jefe de Negociado de tercera clase del Consejo de Obras públicas	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Baldomero Pérez.....	Oficial tercero de la Granja Agrícola de Navarra.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Navarra.....	Idem.
José María Sobrado.....	Cesante	Oficial tercero E. A. de la Granja de Agricultura de Navarra	Apartado b), art. 4. ^o del Reglamento.
Enrique Guillén.....	Oficial tercero de Obras públicas de Huesca.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Huesca.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Enrique Griffán Gómez.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Albacete.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Albacete.....	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Ignacio Pérez Pérez.....	Oficial tercero E. A. de la cuarta División de ferrocarriles...	Oficial tercero definitivo de la cuarta División de ferrocarriles	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
José M. Paramés.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Parágrafo 3. ^o , base 4 ^a , ley de 22 de Julio de 1918.
Nicolás García Rendueles.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Julián Merino Rebollo.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Narciso Gallego Ibáñez.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Murcia-Alicante.....	Oficial primero — Distrito fo-	

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
Juan Romero Barragán.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Soria.....	Oficial segundo.—Distrito forestal de Soria.....	Compensación. — Artículo 4. ^a del Reglamento.
Bonito Avilés Velasco.....	Oficial tercero E. A. del Distrito forestal de Cáceres.....	Oficial tercero definitivo.—Distrito forestal de Cáceres.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919
Luis Garrido García.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Jaén.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de Jaén.....	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Ramón Pineda Morano.....	Auxiliar segundo de Obras públicas de Sevilla.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Sevilla.....	Idem.
José Gómez Gómez.....	Oficial tercero E. A. de la Sección Agronómica de Soria...	Oficial tercero definitivo.—Sección Agronómica de Soria...	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Manuel Linares.....	Oficial tercero E. A. de la División H. del Guadalquivir...	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de Lérida.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Manuel Alvarez González.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Julio Fernández Expósito.....	Auxiliar segundo de Obras públicas de Sevilla.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Sevilla.....	Idem.
José Paz Mariño.....	Cesante	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Apartado b), art. 4. ^a del Reglamento.
José María Fernández.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Fallecido	
Celestino Albarrán.....	Oficial tercero de la Escuela Agronómica	Oficial tercero.—Canal de Isabel II.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Ramón López López.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de León.....	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de León.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Alfonso del Perojo.....	Excedente	Oficial tercero E. A.—Escuela de Ingenieros Agrónomos...	Artículo 41 del Reglamento.
Celestino Albarrán.....	Oficial tercero electo del Canal de Isabel II.....	Oficial tercero de la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908.
Amadeo Alvarez Alonso.....	Oficial tercero E. A. de la Plazafactoría de Asturias.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento, base 4. ^a
Enrique Grifida Gómez.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Albacete.....	Oficial segundo.—Distrito forestal de Albacete.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Leopoldo Morelló.....	Oficial tercero de la División hidráulica del Guadalquivir.	Oficial tercero de Obras públicas de Córdoba.....	Idem.
Mariano Cobos Pérez.....	Oficial segundo de la Escuela de Ingenieros de Caminos.	Oficial segundo.—División hidráulica del Guadalquivir....	Idem.
Isidoro Cantos Ortiz.....	Oficial segundo de la Secretaría.	Oficial segundo del Gobierno civil de Cáceres.....	Idem.
Adolfo Mereiles.....	Oficial tercero E. A. de Obras públicas de La Coruña.....	Oficial tercero E. A. Consejo de Obras públicas.....	Idem.
Luciano Pérez Castrillón.....	Oficial tercero de Obras públicas de Oviedo.....	Oficial tercero E. A.—División hidráulica del Miño.....	Idem.
Juan B. Caravera.....	Oficial tercero de la División hidráulica del Miño.....	Oficial tercero E. A.—Obras públicas de Oviedo.....	Idem.
Leopoldo Jordán.....	Oficial tercero del Consejo forestal	Oficial tercero.—Canal de Isabel II.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Celestino Albarrán.....	Oficial tercero de la Secretaría	Oficial tercero.—Consejo Forestal	Ley de 4 de Junio de 1908.
Antonio Menéndez Márquez.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Badajoz.....	Oficial tercero.—Obras públicas de Badajoz.....	Idem.
Leticio Cortés Codosero.....	Oficial tercero de Obras públicas de Badajoz	Oficial tercero.—Sección Agronómica de Badajoz.....	Idem.
Mariano Cobos Pérez.....	Oficial segundo electo de la División hidráulica del Guadalquivir	Fallecido	
Ricardo Torres Perona.....	Oficial tercero de Obras públicas de Palencia.....	Oficial segundo.—Obras públicas de Palencia.....	Artículo 4º del Reglamento.
Julián García Valero.....	Oficial tercero S. A. de la División hidráulica del Júcar..	Oficial tercero definitivo.—División hidráulica del Júcar..	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Amado Monforte Bosque.....	Oficial tercero de Obras públicas de Huesca.....	Oficial tercero de Obras públicas de Zaragoza.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Baldomero Pérez.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Navarra.....	Oficial tercero.—Granja Agrícola de Navarra.....	Idem.
José María Sobrado.....	Oficial tercero de la Granja Agrícola de Navarra.....	Oficial tercero.—Gobierno civil de Navarra.....	Idem.
Ramón Rodríguez Caixas.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Gerona.....	Fallecido	
Emilio Sala Planas.....	Oficial segundo de Obras públicas de Gerona.....	Oficial segundo.—Sección Agronómica de Gerona.....	Idem.
Luis Rodríguez Ollé.....	Oficial tercero E. S. de Obras públicas de Lérida.....	Oficial segundo de Obras públicas de Lérida.....	Compensación.—Artículo 4º del Reglamento.
Antonio Sisternes.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero E. A. de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Félix Elías Tejero.....	Oficial segundo de Obras públicas de Valladolid.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Valladolid.....	Idem.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Subsecretario, Alfonso Sanra.

beide si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Agus in Prieto.

JG—1810

3.490

ARIAS RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Ignacio y de Josefina, natural de Cenlle (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Cocio Trivino, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1813

3.491

BACAL SEGUIN, Antonio; hijo de Benito y de Dolores, natural de Gímzo de Linaria, provincia de Orense, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena.

JG—1769

3.492

BAGARIA GINESTA, José; hijo de Jaime y María, natural de Pruitans, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, estatura 1,675 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3º de Montaña, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—1910

3.493

BRAGO MOLAS, Miguel; hijo de Ramón y de Sabina, natural de Manlleu, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio mecánico, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,591 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería

Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JG—1784

3.494

BALAGUER SENDRA, José; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Tarradère, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, ojos negros, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3º de Montaña, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—1911

3.495

BALASA CALAF, Alejandra; hija de Juan y de Teresa, natural de Masllorens (Tarragona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años de edad, estatura 1,600; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

3.496

BALDONA BORRAS, Miguel; hijo de Buenaventura y de Cecilia, natural de Avellanes (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,072 metros, pelo negro o cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Arturo González Fraile, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Arturo González.

JG—1765

3.497

BARCO SANCHEZ, Epifanio; hijo de Severo y de Leoncia, natural de Babia (León), de estado soltero, profesión paradero, de veintiún años de edad, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Agustín Prieto Domínguez, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez, Agustín Prieto.

JG—1818

de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de posición, ante el Juez instructor D. Eugenio Colorado y Laca, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Posición, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado.

JG—1871

3.498

BARRIO MARTIN, Virgilio; hijo de Felipe y de Claudio, natural de Santa Inés de Viechina (Segovia), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, estatura 1,565, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Bringuis Muñoz, que tiene su residencia oficial en la calle de Enrique Granados, número 32, segundo, primera (antes Universidad).—Barcelona, 5 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Bringuis.

JG—1771

3.499

BUAUZA RICO, Francisco Nicasio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Villaella, Ayuntamiento de Puentes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Antonio García Conde, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio García.

JG—1807

3.500

BELL-LLOOLL SETO, José, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Torregrosa (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1922, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz chata regular, barba redonda, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Agustín Prieto Domínguez, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez, Agustín Prieto.

JG—1818

3.501

BELTRAN ABELLA. Pascual; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cuevas de Viuromá (Castellón), de estado soltero, oficio fundidor, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 61, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Antonio Fernández y Rodríguez, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Febrero de 1923.—El Teniente instructor, Antonio Fernández. JM—1778

3.502

BEN ABDELA. Larhi; natural de la cabilia de Boocoya Sulien, de estado se signora; domiciliado últimamente en dicha cabilia; procesado por piratería y asesinato; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Melilla; Capitán de Infantería de Marina, D. José Expósito del Pozo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Melilla, 6 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Expósito. JM—1831

3.503

BENCONTE ESCOLA. José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz grande, barba ancha, boca regular, color sano, frente ancha, aire pesado, producción buena y sin señas particulares; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuería número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JM—1825

3.504

BENGOA USAOLA. Víctor; hijo de Víctor y de María, natural de Ochandiano (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba pocha, boca pequeña, color sano, frente pequeña; domiciliado últimamente en Ochandiano (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez

instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Cuéllar número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Andrés Moreno. JM—1991

3.505

BENITO LORENZO FERREIRO. Miguel, hijo de Diego y de Valentina, natural de Cañamero. Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,599 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguda, boca chica, barba recia, frente grande, su aire marcial, señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Cañamero, provincia de Cáceres; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 1 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero. JM—1924

3.506

BERNAEUGA ANDORRA. António; hijo de Isidro y de María, natural de Esterri de Cardós, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Esterri Cardós, provincia de Lérida; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores Alfonso XII, tercero de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 6 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JM—1905

3.507

BURGOA FERNANDEZ. Dionisio; hijo de Eusebio y de Teodora, natural de Peñafiel, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; sus señas se ignoran, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 1º de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JM—1935

3.508

RUSTO ULLOA. José; hijo de Francisco y de Gregorio, natural de Probaos (Cesuras), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Probaos; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 28 de Febrero de 1923.—José Mellid Vidal. JM—1883

3.509

CACHAZA BARREIRO. Francisco; hijo de Eugenio y de Manuela, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Bergondo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 28 de Febrero de 1923.—José Mellid Vidal. JM 1884

3.510

CALVO CASAS. Blas; hijo de José y de Angela, natural de Tolilla, Ayuntamiento de Callegos de Río, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero y señas siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, barba regular, color moreno, señas particulares ninguna; aveciñando últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JM—1953

3.511

CALLEJA PINEDA. Federico; hijo de Juan Bautista y de Sergio, natural de Castro Mochón, provincia de Palencia; nació en 21 de Marzo de 1901; domiciliado últimamente en Rojas (San Jacinto) Buenos Aires, de oficio jornalero, de estado soltero, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de ahorros de Palencia en 1º de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don

José Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, decimoquinto de Caballería, de guardia en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 28 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Fernández de la Puente.
JG—1848

3.512

CAMI MIR, Ricardo; hijo de Ignacio y de Francisca, natural de Prais y Samor, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, estatura 1,500 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.
JG—1015

3.513

CAMPILLO RUIZ, Jesús; hijo de Agapito y de Juana, natural de Cobres (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, estatura 1,690 metros, se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en Campo Florido (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Andrés Moreno.
JG—1992

3.514

CANAL ABELLANET, Benito; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Bar, Ayuntamiento de Bellver, provincia de Lérida, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Bellver, provincia de Lérida; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.
JG—1913

3.515

CANAL RIBOT, Francisco; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Bellver, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba

poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.
JG—1914

3.516

CARBONERES CHAPI, José; hijo de José Ramón y de Vicenta María, natural de Alberique, provincia de Valencia, de 29 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,026 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; el cual se hallaba últimamente prestando sus servicios como soldado en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor, Alférrez de la expresada Comandancia, D. Pudente Carbajo Sáinz, bajo apercibimiento de que al no verificarlo en el plazo expresado será declarado rebelde.—Tetuán, 7 de Marzo de 1923.—El Alférrez Juez instructor, Pudente Carbajo.
JG—1891

3.517

CARRERA DO PEZO, Manuel; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Moreira, Ayuntamiento de Teo, provincia de Orense, apercindado en Moreira, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, distrito militar de la octava Región; educando de música del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11; encartado en expediente número 1.327, por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir desde el en que se publicó que esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Regimiento D. Emilio Andrés Villanueva, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez, Emilio Andrés.
JG—1833

3.518

CASES BIGORDA, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Pallars, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, boca regular, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.
JG—1912

3.519

CASTILLA CID, José; hijo de Fernando y de María Magdalena, natural de Barrio, partido judicial de Vilagarcía, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, barba lamiña, color moreno, señas particulares: una cicatriz en el lado izquierdo del rostro y peladura en la cabeza; apercindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 33, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 26 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.
JG—1957

3.520

CASTRO SANJURJO, Alfredo; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Artigueira, provincia de La Coruña, de estado se ignora, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférrez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Pedro Mañas del Valle, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1 de Marzo de 1923.—El Alférrez Juez instructor, Pedro Mañas.
JG—1804

3.521

CIR BENITO, Mariano; hijo de Alejandro y de Basilia, natural de Zarza de San Beltrán (Salamanca), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuvas señas personales son: estatura 1,663 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de Posición, ante el Juez instructor D. Eugenio Colorado y Lara, Capitán de Artillería de Posición, de guardia en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Eugenio Colorado.
JG—1875

3.522

CONGROS CASTELLA, Andrés; natural de Gandia (Valencia), de estado soltero, profesión curtidor, de veintiún años de edad, sus señas son: estatura 1,632 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, cejas al pelo, barba poblada, boca regular, color sano, frente pequeña, su aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término

do treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Santiago Díaz Meyano, con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 28 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Santiago Díaz. JG—1843

3.523

CORRAL FAREL, Antonio; hijo de José y de María, natural de Freijó, Ayuntamiento de Puentes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Freijó, Ayuntamiento de Puentes, partido de El Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Antón García Cano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 26 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antón García. JG—1838

3.524

CAROS BOSCH, Luis; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Santa Coloma de Farnés (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba idem, color sano, frente activa; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor, D. Fernando García Navarro, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Fernando Navarro. JG—1785

3.525

CASTILLO CAPELLA, José María; hijo de Alejo y de Cristina, natural de Benaguacil, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Benaguacil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,630 metros; sabe leer y escribir; procesado por el delito de faltar a concentración, en la actualidad deserto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería D. Alejandro Flores Olmedo, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa, que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Marzo de 1923.—El

Juez instructor, A. Flores.—El Secretario, Adalmo Rentero. JM—1793

3.526

CAPDEVILA TERESA, Francisco; hijo de Micael y de María, natural de Muntilla, provincia de Lérida, soltero, de oficio herrero, de veintiún años de edad, estatura 1,705 metros, color sano, pelo castaño, nariz regular, barba escasa, boca regular; domiciliado últimamente en Muntilla, provincia de Lérida; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña Plasencia, número 4, residente en el cuartel de San Fernando, en la Barceloneta, de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Oleo. JG—1773

3.527

DE FAZ ALONSO, Amador; hijo de Manuel y María, natural de Gaudíllar, Ayuntamiento de idem (Zamora), soltero, jornalero; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 regimiento de Artillería pesada D. Juan Monedero Noarve, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero. JG—1940

3.528

DELGADO MARTINEZ, Federico; hijo de Hilarión y de Marcela, natural de San Pedro de Manrique, provincia de Soria, de estado soltero de oficio del comercio de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba escasa, color moreno; domiciliado últimamente en San Pedro Manrique, Juzgado de primera instancia de Agreda, provincia de Soria; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1952

3.529 y 3.530

DONENJO GRAU, Isidro; hijo de Isidro y de Francisca, natural de Arseguel, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,720 metros, color sano, pelo rojo, cejas idem, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba desposta, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Arseguel; procesado por la falta e con-

centración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores Alfonso XII, tercera de Montaña, don Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JG—1908

3.531

DOMINGO PUGA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Polopos, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado soltero, su profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del cuarto regimiento de Artillería pesada D. Juan Ruiz Rodríguez, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 28 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz. JG—1798

3.532

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Catalina, natural de Montalbán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, aire bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cedillo (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cáceres para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Félix García de la Cueva, Teniente de Artillería con destino en el 14 regimiento ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix García de la Cueva. JG—1945

3.533

DUCÉ MONCE, Epifanio; hijo de Juan y de Petra, natural de Lainá, provincia de Soria, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Medinaeceli, provincia de Soria; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1950

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 2.152, promovidos por don Isidro Ruiz Roldán contra acuerdos del Tribunal gubernativo de Abastecimientos de 20 de Marzo de 1920 sobre pago de multa, en cuyos autos se dictó por la Sala la siguiente:

"Providencia.—Señores Presidente, Prat, Mena.—Madrid, 13 de Diciembre de 1922.—Siendo notorio que el Labrador representante del demandante, señor Alcalá Zamora, es Ministro de la Guerra, e incompatible, por tanto, para actuar ante este Tribunal, se suspende la vista de este pleito, señalada para el día de hoy, y librase la oportunidad carta-orden para que el actor comparezca con nueva representación en el término de treinta días, con el apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará caducado el recurso.—Jerez."

No habiendo podido tener efecto la notificación de la anterior providencia al interesado por haber éste fallecido, según constancia el Juzgado de primera instancia de Rute, la Sala, a la que se ha dado cuenta, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Señores Presidente, Vergara, Prat.—Madrid, 8 de Enero de 1923.—En vista de lo que aparece de la precedente carta-orden cumplimentada, requiérase por medio de los oportunos edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, a los herederos de D. Isidro Rubio Roldán para que en el término improrrogable de treinta días comparezcan en forma a sostener el derecho de su causante, si lo estiman oportuno, bien entendido que, de no hacerlo, se les tendrá por caducado el presente recurso.—Jerez."

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en la anterior providencia, publiquense en la GACETA DE MADRID, los efectos oportunos.—El Secretario de Sala, Emilio M. Jerez.

JO—3047

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALÁ DE HENARES**

D. Ricardo Medina Ferrández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se hace saber a Antonio Lobo Castillo, esposo de Rosario García y García, que se encuentra en ignorado paradero, suponiendo se halle su Francia, que en este Juzgado se sigue sumario contra su esposa, por abandono de sus hijos Rogelio y Carmen, y que en su virtud puede ejercitarse el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de Marzo de 1923.—El Secretario.

JO—3628

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Caveras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama a Miguel Sánchez Pina, vecino que fué últimamente en esta ciudad, con domicilio en la labor de "Botas", de este término municipal para que a la mayor brevedad comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la multa de 250 pesetas impuesta por el señor Gobernador civil de la provincia, por infracción del Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, por providencia de 3 de Noviembre del mismo año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derroche.

Dado en Almansa a 12 de Marzo de 1923.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—3590

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. José Baos Viñas, Juez Interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agente de la Policía judicial, procedan a la busca y resarcimiento del semoviente que se señala, robado a la noche del 6 del actual de la casa que tiene en la Aldea del Hoyo, término de Nestanza, Andrés Menasalva Reina, deteniendo a las personas en cuyo poder fuere hallado, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que por dicho hecho se sigue en este Juzgado con el número 31 de 1923.

Señas del súmamente.

Burro talla regular, pelo ruivo claro, rayas negras en el lomo y cruz, frente blanca, de seis años, pelos largos en las orejas.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Marzo de 1923.—El Secretario,

JO—3632

ANDUJAR

(D. Fernando Higueras Barrutia, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de la expedición a que pertenecieran dos palets de aceite que fueron sustraídos en la estación de Villanueva de la Reina, en el mes de Septiembre de 1918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirlas declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 10 de Marzo de 1923.—Por mandado de S. S. P. H., José Sánchez.—El Juez, Fernando Higueras.

JO—3593

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Benito Rodríguez Hevás, verificado el 5 del actual del Rancho Benali, término

de Bornos, en la que se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se señala al final y detención de sus poseedores legítimos, poniendo todo a mi disposición.

Señas.

Burra con seis años, 1.23 de altura, castaña oscura, raza española, con hierro ancha izquierdo y el número 36 en la tabla del cuérlo izquierdo, pelos blancos dorso y parte baja costillares y nacimiento cola raya y cruz, y el hierro de la Compañía española izquierdo letra C número 6.

Dado en Arcos a 11 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García.

JO—3594

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de seis borregos do Francisco Menacho Guerrero, verificado el 4 del actual del sitio Dehesilla, término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se resguardan al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una borrega colorada con el rabo blanco; otra borrega blanca con el cuarto derecho colorado; dos borregas blancas y dos borregos blancos, todos como de dos meses, y de peso como de una arroba.

Dado en Arcos a 11 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García.

JO—3595

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 9 del actual, dictada en los autos ejecutivos por hipoteca naval, promovidos por el Banco Holandés de la América del Sur, contra la Compañía anónima de navegación Bengolea, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

El buque de vapor denominado "Vittoria", antes "Henriette" y actualmente "Sarita", surte en este puerto, de las siguientes dimensiones: eslora, cincuenta y seis metros, sesenta centímetros; manga, diez metros; puntal, cinco metros, ochenta y cinco centímetros; de novientas toneladas bruto y seiscientas veintitrés toneladas neto, con una potencia indicada de quattrocientos cuarenta caballos; va-

lorado en doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, siete céntimos (244.358,07 pesetas).

Otro buque de vapor denominado "Río Pinto", antes "Beita", y actualmente "Carmenillo", surte también en el puerto, que tiene las siguientes dimensiones: eslora, cincuenta y cuatro metros; manga, ocho metros, sesenta y cuatro centímetros; puntal, cinco metros, veinte centímetros; siendo su tonelaje de setecientas ochenta y tres toneladas bruto y quinientas trece toneladas neta; valorado en igual suma de doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas siete céntimos (244.358,07 pesetas).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha señalado el día 18 de Mayo próximo, a las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la certificación expedida por el Sr. Registrador mercantil, los autos de que dimana el presente y la pieza de titulación estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se reclama, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 11 de Abril de 1923.—
José María Florensa, Secretario.

X—1002

BARCELONA-SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictado en el procedimiento sumario establecido en la nueva ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Oliver Jané, contra los ignorados herederos de D. Jaime Caballé Santich, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, las líneas siguientes:

Primera. Una casa señalada con el número 130, hoy 140, situada en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, y calle de San Severo, compuesta de planta baja, un piso alto, cubierta con terrado y jardín en su parte pos-

terior, en el que hay abierto un pozo y lavadero, ocupando todo junto una superficie de 129 metros, 287 centímetros cuadrados, valorada en doscientas mil pesetas.

Segunda. La sexta parte indivisa de toda aquella casa, señalada hoy con el número 38, que forma esquina en las calles de Vista Alegre y del Señor, de dicha barriada de San Martín de Provensals, compuesta de bajos y dos pisos altos, con cubierta de terrado y un patio al detrás, edificada en un solar de terreno de cabida 165 metros, 185 centímetros, valorada en mil pesetas.

Tercera. Una casa con dos habitaciones contiguas, formando una sola finca, situada en la calle de San Severo, vulgarmente "de los Enamorats", barrio de la Sagrera del antiguo pueblo de San Martín de Provensals, señalada en la actualidad con los números 112 y 144; anteriormente lo había sido con los números 10 y 12; consta de bajos y un piso alto, con un patio a su espalda, y contiene una extensión superficial de nueve metros, 427 milímetros de ancho por 32 metros 71 centímetros de largo o fondo, valorada en veinte mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha señalado el 14 de Mayo próximo, y hora de las once y media, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio de cada una de las tres fincas descritas.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración y rebaja del 25 por 100.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, por D. Miguel Serrano, Leónardo Ibáñez. X—999

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el número 66 de 1922, sobre robo de María Martín Cuellar, vecina que ha sido de Ardales, residente en Ceuta y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a la Martín para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Campillos, 13 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—3640

FUENTEOVEJUNA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de fecha de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con los números 1.919 y 1.920, se cita por la presente a Francisco Cantero Bermúdez, Rafael Garrido Zurita, Francisco Pérez Romero, José Muñoz Correa y Rafael Hidalgo Fernández, residentes en Bálmez en el referido año 1919, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuenteovejuna, 6 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial Rafael Lago.

JO—3608

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad de Baldomero Moraleda López, desaparecidas la noche del 28 al 29 de Septiembre último del sitio Cañada Hermosa, de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas.

Una yegua raza del país, de tres años, alzada 1,47 metros, hierro particular en el anca izquierda con iniciales parecidas a una R, una J y un martillo, con reparo en el ojo izquierdo, lucero pequeño en la frente, cicatriz en la paleta derecha, calzada de la mano izquierda, con el hierro de la Mundial Agraria en la paletilla izquierda con la letra J, número 3.

Una mula de siete años de 1,57 metros de alzada, capa castaña oscura, atiende por "Voluntaria", señales de aparejo y cinchera, marcada con el mismo hierro de la Mundial Agraria en el anca izquierda, J, número 3.

Huelma, 12 de Marzo de 1923.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—3643

HUERCAL OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Quílez Bonilla, de quince años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natura de Zurgena, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa de este Juzgado número 74 de 1921 sobre robo, apercibido que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho tuviere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, el cual, de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel de este partido.

Huérnal Oveta, 10 de Marzo de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez López.—El Secretario Judicial, S. Leocadio Mesa.

JO—3609

HUESCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en sumario sobre robo de dinero al Pagador de los Riegos del Alto Aragón contra Licencio Mangado y otros, se cita a los sujetos conocidos por La Barga, Manrique, Cebolla, una patrona de apellidos Hamada María, Juan Pérez, Juan Irúz y su mujer, María Sanz; Jesús Latorre, Matilde Latorre, Julián Merino, Juan Beraza, Fermín Ayala, Juan Astiz y Segundo Gil, domiciliados últimamente en Zaragoza, y en la actualidad de residencia desconocida, para que, en concepto de testigos, comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, a fin de rendir declaración en aquel procedimiento, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 9 de Marzo de 1923.—P. S., Constantino Lorenzo.

JO—3610

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario sobre robo número 93 del año 1922 contra Pascual Pérez Moro y otros, se cita a un tal Ricardo, chirro, habitante últimamente en Madrid, calle del Pez, número 43, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicha Autoridad a declarar como testigo, y se le hace saber que, en otro caso, concurrirá el punto de su residencia, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 12 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S., Constantino Lorenzo.

JO—3611

ILLESCAS

D. Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente objeto se cita al lesionado Ángel Iñakiendo, de diez y siete años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y a su representante legal, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero a fin de que sea reconocido por el Médico forense y Suplente, con el objeto, en su caso, de dárle la sanidad, y el segundo para enterarse de lo que determina el artículo 129 de la ley de Ejecución criminal, en causa por lesiones sufridas por el primero seguida en este Juzgado con el número 42 de 1922.

Illescas, 11 de Marzo de 1923.—El Juez, Félix García Huerta.—El Secretario, Plácido Moya.

JO—3611

MAHÓN

D. José Soler y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en méritos del expediente instado en este Juzgado por doña Clotilde de Olivar y Coroninas, asistida de su marido, D. Carlos de Corral Usura, sobre reclusión en el Instituto Frenopáctico de las Cortes de Sarriá de Barcelona, de su hermana doña Ercildina de Olivar y Coroninas, se llama al pericente de la última D. José María de Olivar y Coroninas, para que dentro del término de un mes comparezca en dicho expediente a usar de su derecho, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, con o sin su audiencia, se resolverá lo procedente.

Mahón, 4 de Abril de 1923.—José Soler.—P. S. M., Jenaro González.

JC—50

JUZGADOS MUNICIPALES

LINARES DE LA SIERRA

D. Luciano Domínguez y Domínguez, Juez municipal de esta villa de Linares de la Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, con arreglo a lo previsto en la ley orgánica del Poder Judicial. Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia esta vacante, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes a la misma, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor.

Linares de la Sierra, 7 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Luciano Domínguez.

JO—3602

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boix, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción entre Emilio Sánchez y Marcelo Villaverde, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Jerónimo Maceres y D. Manuel Dochao; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento contra Emilio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Emilio Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago

de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. L. Casuso.—Manuel Dochao.—J. Maceres, cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Emilio Sánchez, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno, el Juez, Luis Casuso.

JO—4722

D. Mario Serratacó de Boix, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Nemesis Mariñigó e Hilario Bretón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Jerónimo Maceres y D. Manuel Dochao; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Hilario Bretón; cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Hilario Bretón a la pena de 30 pesetas de multa así como a que abone 35 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad de Tranvías y al pago de las cuotas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. L. Casuso.—Manuel Dochao.—J. Maceres, cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Hilario Bretón, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno, el Juez, Luis Casuso.

JO—47

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 318 de orden del año 1923, contra Dímas García Baratona, por coacción, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 31 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Francisco María; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dímas García Barahona de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos al denunciado Dímas García Barahona a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pago al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, nulificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertaran en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Francisco Martín.—Román Gijón.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Dímas García Barahona, expido el presente visto por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º R.º, Humberto Llorente. JO 4951

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 98, seguido en este Juzgado contra Anselmo Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente Juez, D. José Muñoz Jalón y Adjunto, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anselmo Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos a Anselmo Martínez a la pena de 45 pesetas de multa, 35 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Anselmo Martínez, expide la presente en Madrid, a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

presente en Madrid a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—4964

En el expediente de juicio verbal de faltas número 165, seguido en este Juzgado contra Basilio Jiménez Mozo, Mariano Gutiérrez de Pablo y Virgilio Bajón Aguado, por insulto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Basilio Jiménez Mozo, Mariano Gutiérrez de Pablo y Virgilio Bajón Aguado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos a Basilio Jiménez Mozo, Mariano Gutiérrez de Pablo y Virgilio Bajón Aguado, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Basilio Jiménez Mozo y Mariano Gutiérrez, expide la presente en Madrid, a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO 4965

En el expediente de juicio verbal de faltas número 171, seguido en este Juzgado contra Domingo Santaló Villar, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Santaló Villar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos a Domingo Santaló Villar a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Domingo Santaló Villar, expide la presente en Madrid, a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—4966

En el expediente de juicio verbal de faltas número 166, seguido en este Juzgado contra Pedro Justo López y Pantaleón Navarro Conde, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Justo López y Pantaleón Navarro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos a Pedro Justo López y Pantaleón Navarro a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Pantaleón Navarro, expide la presente en Madrid, a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—4967

En el expediente de juicio verbal de faltas número 86, seguido en este Juzgado contra Josefina Sánchez Lacur por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 28 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina Sánchez Lacur, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Tallamos, que debemos de condenar y condenamos a Josefa Sánchez Lacur a la pena de diez días de arresto y represión y al pago de las costas. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Telesias.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Josefa Sánchez Lacur, expido la presente en Madrid, a 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—4968

En el expediente de juicio verbal de faltas número 167, seguido en este Juzgado contra Máximo Torrijos Delgado y Carlos Rey (a) Pajarero, por infracción de caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés; Adjuntos, D. Mario Sánchez Gómez y D. José Moreno Bañaguer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Torrijos Delgado y Carlos Rey (a) Pajarero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Tallamos, que debemos de condenar y condenamos a Máximo Torrijos Delgado y Carlos Rey (a) Pajarero, a la pena de 25 pesetas de multa por cada uno de los tres conejos ocupados y al pago de las costas, cuyas multas se entregarán en metálico a los denunciantes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde Valdés.—Mario Sánchez Gómez.—José Moreno.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Carlos Rey (a) Pajarero y Máximo Torrijos Delgado, expido la presente en Madrid, a 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—4969

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Manuel Serrano Sanchez, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la misma para que los que aspiren al cargo lo

soliciten en el término de quince días, contados desde la inserción del edicto en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo que establece el Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, en atención a haber resultado desierto el concurso a traslación y a anuncio en la forma prevenida en el de 29 de Noviembre del año 1920.

Puerto de Santa María, 28 de Marzo de 1923.—El juez, Manuel Serrano. El Secretario, Antonio Romero.

JO—4735

JURISDICCION DE GUERRA

TARRAGONA

D. Camilo Llovera Merino, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Juez instructor del expediente intruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Carabineros de la Comandancia de esta provincia Atanasio Ortiz García y Vicente Luis Moronta.

En el dia 14 de Octubre del año próximo pasado los expresados Carabineros salieron de la muerte a la anciana vecina de esta capital Tecla Gabriel Domingo, que se había arrojado al mar en la playa llamada del Milagro, con el propósito de suicidarse; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Reales decretos de 30 de Diciembre de 1857 y 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Caballeros, 2, 3.^o, 2.^a, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Tarragona a 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—1715

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José Graña Feyánco, folio 124 de 1923, hijo de José y Ventura, soltero, natural de Riveira y vecino de Corrubedo, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esa Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayuntamiento de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—1691

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Benjamín Martínez Itáles, folio 181 de 1923, hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, natural y vecino de Corrubedo, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 26 de Diciembre del año último, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayuntamiento de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—1690

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Tomás M. Castro Martínez, folio 162 de 1923, hijo de Miguel y Leonarda, soltero, natural y vecino de Corrubedo, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayuntamiento de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea,

JM—1688

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Ricardo Gómez Davanga, folio 95 de 1923, hijo de Andrés y Esperanza, soltero, natural y vecino de Deán Gran-

de (Riveira), de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo, por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirla declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—1688

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José González Samperio, folio 93 de 1923, hijo de Francisco y Manuela, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirla declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—1687

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Ramón R. Rivas Folgar, folio 92 de 1923, hijo de Ramón y Adelina, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirla declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—1686

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José

Antonio Sañías Muñiz, folio 78 de 1923, hijo de José Antonio y de Socorro, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirla declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—1685

VELEZ-MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de corbeta de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a Antonio Ruiz Jaime, cuyas señas particulares son: edad veinte años, cuerpo alto, ojos verdes, cejas negras, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano y profesión cabrero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Vélez-Málaga, 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Quirino Gutiérrez.—El Secretario, Enrique Segovia.
JM—1737

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de Corbeta de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a José Medina Pérez, cuyas señas personales son: edad diez y nueve años, cuerpo alto, ojos miedados, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, de profesión peluquero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes, y encargo procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Vélez-Málaga, 27 de Febrero de 1923.—Quirino Gutiérrez.
JM—1730 bis

VILLAGARCIA

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Ricardo Vázquez Somoza, hijo de Benito y de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural de Asados (Utiel), y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera.
JM—1730

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo José A. Ortigoso González, hijo de Manuel y de María, de veinte años de edad, natural de Francos-Tro, y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera.
JM—1729

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Francisco Moreno Manciro, hijo de José y de Rosa, de veinte años de edad, natural de Araljimca (Carril), y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del pre-

sentido edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 27 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1728

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo José Cés Abalo, hijo de Ventura y de María, de veinte años de edad, natural de Tiffanda, y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 27 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1727

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Carlos R. Cerqueiras del Río, hijo de Joaquín y de Constantina, de veinte años de edad, natural de Carril, y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1742

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Francisco Alfonso Coto, hijo de José y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Leiro (Rianjo), y vecino del mismo pueblo.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 27 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1741

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Manuel Castro Martínez, hijo de Jacobo y de Josefa, de veinte años de edad, natural del Grove, y vecino del mismo pueblo.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes

procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1740

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Manuel Amadeo González, hijo de Manuel y de Peregrina, de diez y nueve años de edad, natural de Requeijo (Valga), y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1739

D. Juan Verdera Noguerido, Contramestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo José M. Meis Domínguez, hijo de José y de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural del Grove, y vecino del mismo pueblo.

Por la presente cito, llamo y emplazo el mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1923.

El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1738